

ORDENANZA 2645/2018

VISTO :

El mensaje N° 19/2018 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La presentación del plano de mensura para ser debidamente inscripto ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Acéptase la donación efectuada por Víctor Hugo Conrardi, propietario de un inmueble ubicado en la ciudad de Tostado, Distrito Tostado, Departamento 9 de Julio, identificado según Nomenclatura Catastral: Zona suburbana - Sección 02 - Manzana 121 - Parcela 00015- Subparcela 0000 - P.I.I. 01-05-00-000775/0003. Luego de practicar la mensura del mismo y resulta afectado el lote 123 a Calle Pública.

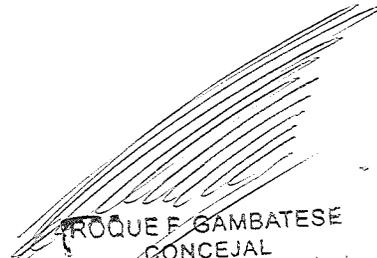
ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




ROQUE F. GAMBATESE
CONCEJAL
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró: 28/06/18
Nº: 23116